INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
SBE Nº 118/2018

"PROVISION DE REACTIVOS E INSUMOS CON EQUIPOS AUTOMATIZADOS EN COMODATO PARA LOS SERVICIOS DE LABORATORIO DEL HOSPITAL CENTRAL"

CONTRATO N° 125/2019

TAPE RUVICHA S.A.E.C.A.

AÑO 2019

CONTRATO Nº 125/2019

CONTRATO PARA LA PROVISION DE REACTIVOS E INSUMOS CON EQUIPOS AUTOMATIZADOS EN COMODATO PARA LOS SERVICIOS DE LABORATORIO DEL HOSPITAL CENTRAL SUSCRITO CON LA FIRMA TAPE RUVICHA S.A.E.C.A

El **INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**, (en lo sucesivo Instituto, I.P.S., Contratante) regido por el Decreto Ley Nº 1.860/50, ratificado por Ley Nº 375/56, modificado por las Leyes 537/58, 430/73, 1.286/87 y 98/92, domiciliado en Constitución esq. Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Gerente de Abastecimiento y Logística, el **Lic. Marcelo Bordón Leiva con C.I. Nº 922.122**, conforme a la Resolución C.A. Nº 036-011/17 de fecha 30 de Mayo de 2017, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **TAPE RUVICHA S.A.E.C.A.**, con RUC Nº 80014552-6, domiciliada en la calle Avenida Madame Lynch Nº 1516 (Asunción – Paraguay), representada por el **Señor Pablo Pappalardo Bedoya**, con Cédula de Identidad Nº 854.190, en su carácter de Presidente, de acuerdo al Acta de Asamblea Nº 68 de fecha 11 de abril del 2018, inscripto en el Registro Publico Sección Poderes y/o Contratos, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **Contrato para la "PROVISIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS CON EQUIPOS AUTOMATIZADOS EN COMODATO PARA LOS SERVICIOS DE LABORATORIO DEL HOSPITAL CENTRAL"** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1- OBJETO.

El objeto del presente Contrato es el Suministro para la **PROVISIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS CON EQUIPOS AUTOMATIZADOS EN COMODATO PARA LOS SERVICIOS DE LABORATORIO DEL HOSPITAL CENTRAL**, cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las Especificaciones Técnicas que están incluidas en la Sección III – Requisitos de los Bienes - del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia, y que se adjuntan al presente Contrato.-

2- DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones, sus Anexos, Adendas o Modificaciones.-
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP.-
(e) Documentación técnica que contiene la descripción de los servicios, las especificaciones técnicas, programa de suministros.-
(f) La Oferta del Proveedor.-
(g) Resolución de Adjudicación Nº 010-010/19 de fecha 06 de marzo de 2019 y su respectiva notificación.-
(h) Documentos presentados por la empresa al momento de la firma del Contrato.-

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.-

3- RESPONSABILIDADES GENERALES DE LAS PARTES.

Responsabilidad de la Contratista:

La Contratista deberá prestar todos los servicios de acuerdo con las condiciones establecidas en el Contrato y sus anexos y documentos.-

La Contratista será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.-

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Especiales del Contrato.-

Responsabilidad del Contratante:

El Contratante se hará cargo del pago del precio del suministro en el plazo previsto en este Contrato.

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Especiales del Contrato.-

4- IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO [Art. 37 inc. a) de la Ley Nº 2051].

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº

PABLO PAPPALARDO B.
Presidente

350666.-

5- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN [Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051].

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación Pública Nacional SBE N° 118/18, PROVISION DE REACTIVOS E INSUMOS CON EQUIPOS AUTOMATIZADOS EN COMODATO PARA LOS SERVICIOS DE LABORATORIO DEL HOSPITAL CENTRAL** convocado por el **CONTRATANTE** según Resolución N° 076-007/18 de fecha 07 de noviembre de 2018, dictada por el Consejo de Administración.-

La adjudicación fue realizada por Resolución N° 010-010/19 de fecha 06 de marzo de 2019, dictada por el Consejo de Administración.-

6- PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS [Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051].

El Precio del Contrato es de **Gs. 2.837.484.000.- (Guaraníes dos mil ochocientos treinta y siete millones cuatrocientos ochenta y cuatro mil), IVA Incluido,** sujeto a cualquier ajuste, incremento, o deducciones que puedan ser efectuados conforme a la fórmula de reajuste indicada en las Condiciones Especiales del Contrato.-

Los precios Unitarios, Totales y el detalle de los servicios a ser prestados constan en el siguiente cuadro:

TAPE RUVICHA S.A.E.C.A.

LOTE N° 4 : REACTIVOS E INSUMOS PARA HEMOGRAMA DEL SERVICIO DE URGENCIAS										
Ítem	**Código de Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad Mínima**	**Cantidad Máxima**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio Unitario (IVA Incluido)**	**Precio Total (IVA Incluido)**
1	41116002-089	KIT DETERMINACIÓN P/ HEMOGRAMA AUTOMATIZADO	Determinación	UNIDAD	165000	282000	Beckman Coulter	USA	10062	2837484000
Total: (Guaraníes dos mil ochocientos treinta y siete millones cuatrocientos ochenta y cuatro mil), IVA Incluido.										**2.837.484.000**

Monto Total Adjudicado a la firma TAPE RUVICHA S.A.E.C.A., en el Lote N° 4: G. 2.837.484.000.- (Guaraníes dos mil ochocientos treinta y siete millones cuatrocientos ochenta y cuatro mil), IVA Incluido.

El Proveedor se compromete a proveer los servicios la Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

Asimismo a fines aclaratorios se hace constar que el valor de las cantidades máximas señaladas es nominal y que el compromiso en obligación de pago por parte de la convocante será exclusivamente partiendo de las cantidades mínimas y las cantidades efectivamente entregadas. En consecuencia el oferente adjudicatario no podrá obligar ni reclamar a la convocante la ejecución total del monto nominal, para cuyo caso la convocante podrá solicitar la liquidación del contrato.

7- VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia de contrato será de **24 (veinticuatro)** meses a partir de la suscripción del contrato.

8- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE PRESTACIÓN [Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051].

Los servicios cuyo suministro constituye el objeto del presente Contrato serán entregados por el **CONTRATISTA EN** los plazos, lugares y en las condiciones indicadas en la Sección III – Requisitos de los Bienes– del Pliego de Bases y Condiciones que forma parte de este contrato.

Plazo de entrega del servicio:

I) Equipos automatizados y de soporte: 15 (quince) días hábiles a la firma del contrato y 30 (treinta) días hábiles a la firma del contrato en el caso de que el equipo ofertado sea nuevo (comprobable con la ficha técnica del año de fabricación del equipo)

II) Reactivos e insumos, deberán ser proveídos desde el mismo momento de la entrega de los equipos, y las cantidades a ser entregadas, serán de acuerdo a un cronograma de provisión elaborado por los Jefes de Servicio

III) Plazo de finalización de la instalación de la Interface: 30 (treinta) días a la firma del contrato.

Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación: conforme a lo establecido en la Sección III – Requisitos de los Bienes y/o Servicios Requeridos.

El plazo para reparar o reemplazar los bienes será: Comprobada la falta de correspondencia entre lo adjudicado y lo entregado, constatándose deficiencia o alteraciones de calidad, el instituto notificara dentro del plazo de cuarenta y ocho (48) horas dicha irregularidad. El adjudicatario estará obligado a sustituir el producto rechazado por controles de calidad, en el plazo no mayor de 7 (siete) días calendario, contados a partir del día

PABLO PAPPALARDO B.
Presidente

siguiente de la notificación. Dicho plazo no será considerado como prórroga para la entrega, por lo que al oferente que incurra en tal situación se le aplicara la penalización establecida en el Pliego de Bases y condiciones.

9- PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS [Art. 37 inc. e) de la Ley Nº 2051].

El Programa de ejecución de los trabajos a realizarse de acuerdo al presente Contrato es el especificado en la Sección III- Requisitos de los Bienes y en la Oferta Adjudicada, conforme a lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones y documentos anexos.

10- CONDICIONES DE PAGO

Las condiciones de pago serán:

Los pagos de la presente Licitación realizará vía acreditación en cuenta bancaria se realizará por lo efectivamente entregado dentro de los sesenta (60) días calendario, de la presentación de los documentos aceptados, exigidos para el pago. La solicitud deberá ser aceptada o rechazada, a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

Documentos exigidos para el pago:

1. Nota de Solicitud de Pago (NSP) conforme al Anexo III
2. Copia de la póliza de seguro de fiel cumplimiento de contrato
3. Factura Crédito.
4. Certificado de Cumplimiento Tributario.
5. Acta de recepción final, debidamente firmadas por el/los Jefe/s de la dependencia que recibió los bienes y/o servicios con el V° B° del administrador del Contrato.
6. **Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social vigente.**

Observaciones:

- El IPS no liberará ningún desembolso a favor de ninguna empresa que no se encuentre al día en el pago de sus compromisos con el IPS.
- El proveedor deberá contar con una cuenta corriente y/o caja de ahorro habilitada en un Banco de plaza a su nombre, a fin de poder hacer efectivo el Pago vía acreditación en cuenta bancaria.
- La Dirección de Tesorería corroborará si la Empresa se encuentra al día con el Pago del Aporte Obrero Patronal.
- Cada monto facturado será pasible de las retenciones correspondientes a impuestos a la Renta e IVA, según lo establecido por las disposiciones conforme a la Ley 125/91. Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una retención equivalente al 0.4% sobre el monto de cada factura o certificado de obra, deducidos los impuestos reflejados en la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 41 de la Ley 3439/07 que modifica la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas y Establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas"
- El pago se efectuará una vez obtenido el Código de Contratación (CC), emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, siendo requisito indispensable para efectuar los pagos correspondientes.
- El Banco y Número de cuenta, del Contratista /Proveedor, en el que se realizara el pago, vía acreditación en cuenta bancaria es: Banco SUDAMERIS N° 20000003058 62 - .Tipo de Cuenta Bancaria Corriente

11- GARANTÍA DE LOS SERVICIOS

El período de validez de la Garantía de los bienes será: Los kits tanto para realizar los procedimientos de Recolección de Células Madres Periféricas como para Plaquetaferesis y Plasmaferesis deben tener un periodo de vencimiento mínimo, a partir de la entrega del producto, de 1 (un) año.

12- FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El **CONTRATISTA** deberá Garantizar el Fiel Cumplimiento de Contrato por el diez por ciento (10%) del valor total del Contrato.-

A tal efecto, deberá presentar al Contratante una Garantía de Cumplimiento del Contrato bajo alguna de las siguientes formas:

1. Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay.-
2. Póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir Pólizas de Seguros de Caución en la República del Paraguay. Las Garantías deberán ajustarse a las condiciones y al formulario estándar correspondiente establecido en la Sección VI de los Documentos de Licitación.-

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Marcelo Bordón
Gerencia de Suministro y Logística

PABLO PAPA GARDO B.
Presidente

La Garantía de Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato, salvo que la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realicen dentro del citado plazo, en cuyo caso el plazo de entrega estará indicado en las CEC.

La falta de constitución y entrega oportuna de la Garantía será causal de Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del artículo 36 de la Ley Nº 2051/03.-

La Garantía de Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, conforme a la Ley y al Contrato.-

La garantía de fiel cumplimiento de contrato será liberada y devuelta a la Contratista a más tardar diez (10) días después de la solicitud expresa del contratista. La solicitud se podrá emitir una vez vencido el plazo de veinte y ocho (28) días posteriores a la fecha de expiración del contrato, previa acreditación de que el proveedor ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales.

El período de validez de la Garantía será de 25 (veinticinco) meses desde la suscripción del Contrato.-

13- MULTAS [Art. 37 inc. i) de la Ley N° 2051].

Si el Contratista no diere cumplimiento a la entrega del Bienes y/o Servicio en los plazos estipulados en el Plan de Entregas y sus eventuales prórrogas salvo casos fortuitos o de fuerza mayor, será pasible de una multa equivalente al **cero coma uno por ciento (0,1%)** del valor del bien o servicio en demora, por cada día de atraso. Una vez que se supere el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, el Contratante podrá poner término al Contrato, conforme a la cláusula 33.1 de las CGC. De no producirse la rescisión seguirá aplicándose la multa.

14- REAJUSTE DE PRECIOS.

La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

Los precios ofertados para los bienes, estarán sujetos a Reajustes, siempre y cuando la variación del Tipo de cambio referencial del dólar (BCP) haya sufrido una variación como mínimo del cinco por ciento (5%) del precio adjudicado a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:

P = (P° x 0, 8 x (Coe / Cao)) + (P° x 0, 2 x (Soe / Sao))

Donde:

P: Precio Reajustado de la Oferta

P°: Precio original de la oferta,

Coe: Tipo de cambio referencial del Dólar (BCP) correspondiente a la de la fecha de la Acta de Recepción Definitiva

Cao: Tipo de cambio referencial del Dólar (BCP) correspondiente a la de la fecha del día anterior al de la apertura de las ofertas.

Soe: Salario Mínimo vigente a la fecha de la Recepción de Acta de Recepción Definitiva

Sao: Salario Mínimo vigente a la fecha de la Apertura de las Ofertas.

No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado.

Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes no entregados; y no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los bienes ya entregados antes de la verificación del reajuste.

15- INTERESES A PAGAR A LA CONTRATISTA

El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés a la Contratista es posterior a sesenta (60) días.-

En caso de mora de los pagos previstos en la CEC 14.3 por parte de la Convocante, la tasa de interés que se aplicará es del **cero coma cero uno por ciento (0,01 %)** del monto en mora, por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago.

16- SALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO [Art. 37 inc. k) de la Ley Nº 2051].

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el Contrato, son las establecidas en la Ley Nº 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).-

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Marcelo Borrón
Gerente Gerencia de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Miguel Angel Díaz
Director Dirección Operativa de Contrataciones

PABLO PAPPALARDO B.
Presidente

17- ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

La Administración del Contrato estará a cargo de la Dirección de Apoyo y Servicios a través del Departamento de Análisis Clínicos.

18- CONVENIO MODIFICATORIO.

El Instituto de Previsión Social se reserva el derecho de acordar un incremento en la cantidad de los servicios contratados conforme a lo establecido en el art. 63 de la Ley 2051/03 y Decreto Reglamentario, previo cumplimiento de lo establecido en los art. 14 y 15 de la mencionada Ley.-

19- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

20- SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO COMO CONSECUENCIA DE UNA PROTESTA.

En caso de que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera suspender la adjudicación de una Contratación como consecuencia de una protesta recibida en relación a la misma, en caso de que la Contratante ya hubiese suscripto el Contrato resultante de la adjudicación, la misma procederá a la inmediata suspensión de la ejecución del Contrato, hasta que la Dirección resuelva la protesta que provocó la suspensión del procedimiento.-

21- ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.**

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día.....10..... del mes de..Abril....del año 2019.

PABLO PAPALARDO B.
Presidente

POR LA CONTRATISTA

Econ. Armando Rodríguez
Presidente
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Bordón
Gerente - Gerencia de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abog. Silvana Ruiz Díaz
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

CDP 1262

MEMORANDUM CA N° 5000004141

A: **Dpto. de Presupuesto**
DE: **Sección Ejecución y Control Presupuestario**
REF: **Informe de Disponibilidad Presupuestaria**
FECHA: **18.03.2019**

PROVISIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS CON EQUIPOS AUTOMATIZADOS EN COMODATO PARA LOS SERVICIOS DE LABORATORIO DEL HOSPITAL CENTRAL (TAPE RUVICHA SAECA).

7138500
LPN N° 118/18

PROG	GASTO	MONTO
2	352	236.457.000
	Total:	**236.457.000**

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
C.P. Federico Jiménez Peralta
Jefe de Sec. Ejecución y Control
Dpto. Presupuesto

El/Los Rubro(s) afectados a la fecha presenta(n) disponibilidad presupuestaria para lo solicitado.

Atentamente

A Dirección de Contabilidad y Presupuesto, con el informe elevado por el Depto. De Presupuesto

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Marcos Cristino Gomez
Jefa del Dpto. de Presupuesto
Dirección de Contabilidad y Presupuesto

MINISTERIO DE HACIENDA
S S E A F
CRILIC04

Certificado de Disponibilidad Presupuestaría (CDP)
ANEXO B-02-04

Fecha: 18.03.2019
Hora: 09:58:27

Decreto Nro. 8452/2018

Nro. CDP CDP 1262

Fecha de Emisión 18.03.2019

AÑO 2019

Descripción PROVISIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS CON EQUIPOS AUTOMATIZADOS EN COMODATO PARA LOS SERVICIOS DE LABORATORIO DEL HOSPITAL CENTRAL (TAPE RUVICHA SAECA).

Nro. P.A.C. 7138500

Modalidad LPN N° 118/18

Entidad Instituto de Previsión Social

										1	2	3	4	5	6	7 = (5 + 6)	8 = 2 - (3 + 4 + 7)
Tip	Pro	Sub	Pry	Obj	Fue	Fin	Dpt	UnR	Descripción	Presupuesto Vigente	Plan Financiero Vigente	Compromisos	Modificaciones Presupuestarios	Certificación Actual	Certificación Anteriores	Total Certificados	Saldo Plan Financiero
2	2	0	00	G352	30	1	99	1	PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES	1.000.000.000.000	1.000.000.000.000	301.313.414.287	0	236.457.000	154.374.144.275	154.610.601.275	544.075.984.438
													Total PAC	**236.457.000**			

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Mario Cristaldo Gomez
Jefa del Dpto. de Presupuesto
Dirección de Contabilidad y Presupuesto

Firma del Responsable de la Unidad de Presupuesto

C.P. GLADYS VERA DE PIZZURNO
Dirección
Dir. Contabilidad y Presupuesto
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Firma del Responsable de la UAF

Tape Ruvicha

Asunción, 28 de Marzo de 2019.

Señores
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Presente

Ref.: Licitación Pública Nacional SBE Nº 118/18 "PROVISION DE REACTIVOS E INSUMOS CON EQUIPOS AUTOMATIZADOS EN COMODATO PARA LOS SERVICIOS DE LABORATORIO DEL HOSPITAL CENTRAL"

De nuestra consideración,

Nos dirigimos a Usted con relación a su NOTA Nº 351/2019, a fin de adjuntar los documentos requeridos para la formalización del Contrato.

- Certificado de no encontrarse en Quiebra o Convocatoria de acreedores.
- Certificado de no hallarnos en Interdicción Judicial.
- Certificado de Cumplimiento Tributario.
  Certificado de estar al día con el pago del aporte obrero patronal del IPS.
- Certificado del Banco donde conste el Nº de Cuenta y el tipo de Cuenta Bancaria, datos necesarios para los pagos.
- Poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

Sin otro particular y dando cumplimiento a lo requerido aprovechamos la oportunidad para saludarle muy atentamente;

Víctor Servin
Gerente General

Avda. Madame Lynch Nº 1516 y José Pappalardo - Tel.: (+595) 21- 671 900
Asunción - Paraguay

DIAGNÓSTICOS MÉDICOS
BECKMAN COULTER

Tape Ruvicha S.A.
EMISORA DE CAPITAL ABIERTO

Nº 0061

RUC: TRUA 957900 E

Avda. Eusebio Ayala Nº 2.895 Tel.R.A.: 608 322

ACTA DE ASAMBLEA ORDINARIA NRO. 68(SESENTA y OCHO)

En la ciudad de Asunción a los once días del mes de abril del 2018, siendo las diez horas, en el local social de la firma TAPE RUVICHA S.A. Emisora de Capital Abierto sito en la calle Madame Lynch 1516, se reúnen los Accionistas de la mencionada firma que figuran en el folio nro. 19(diecinueve) del libro de Asistencia de Accionistas para tratar el ORDEN DEL DIA que fuera publicado en el diario ABC COLOR.----------
Asiste también el Director Titular Victor Servín y el Síndico Titular de la empresa, señor Artemio Quiñonez.----------

Se detalla a continuación la nómina de Accionistas presentes en la Asamblea.

01	PAPPALARDO, Pablo X.		41.800 Acciones
02	PAPPALARDO, María T.		49.169 Acciones
03	PAPPALARDO, Jorge E		41.800 Acciones
04	PAPPALARDO, Marco E.		41.800 Acciones
05	PAPPALARDO, Conrado		26.444 Acciones
06	BEDOYA, María Teresa	Representado x Conrado Pappalardo	18.987 Acciones
			220.000 Acciones

PRIMER PUNTO: Elección del Presidente y Secretario de Asamblea
Se procede a nombrar al presidente de la Asamblea, cuya designación recae en el sr. Victor Servín, quien nombra como Secretario al sr. Artemio Quiñonez .----------

SEGUNDO PUNTO: Lectura y consideración de la Memoria del Directorio, el Balance General, el cuadro de Resultados, el Inventario, el Informe del Síndico y el Dictamen de los Auditores Independientes de la Sociedad, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre del 2.017
El accionista Jorge Pappalardo explica que todos los documentos mencionados ya fueron recibidos por los accionistas, por lo que podría obviarse su lectura. Luego de un intercambio de pareceres los accionistas presentes aprueban el segundo punto, por unanimidad. ----------

TERCER PUNTO:Elección del Directorio
El señor CONRADO PAPPALARDO mociona la reelección de los directores actuales, moción aprobada por los accionistas presentes por unanimidad.

DIRECTORIO EJERCICIOS 2018-2019

PRESIDENTE	**PABLO X. PAPPALARDO BEDOYA**
DIRECTOR TITULAR	**MARIA TERESA PAPPALARDO BEDOYA**
DIRECTOR TITULAR	**VICTOR SERVIN**

CUARTO PUNTO: Elección del Síndico Titular y Suplente
Marco E. Pappalardo mociona la nómina de Síndicos para el ejercicio 2018. Esta moción es discutida por los presentes y aceptada por unanimidad, quedando conformada de la siguiente forma.

Síndicos para el Ejercicio 2.018

▪ SINDICO TITULAR	Lic. ARTEMIO QUIÑONEZ
▪ SINDICO SUPLENTE	Léonidas Piaggio

QUINTO PUNTO: Fijación de Remuneración para Directores y Síndico Titular
Se resuelve por unanimidad que para el ejercicio 2018 las remuneraciones mensuales sean:

PRESIDENTE	PABLO X. PAPPALARDO BEDOYA	Gs.	24.000.000.-
DIRECTOR TITULAR	MARIA TERESA PAPPALARDO BEDOYA	"	21.000.000.-
SINDICO TITULAR	Lic. ARTEMIO QUIÑONEZ	"	1.500.000.-

CERTIFICO QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA ES FIEL
REFLEJO DEL DOCUMENTO QUE TENGO A LA VISTA

Ma. Carolina Scappini Florentín
Notaria y Escribana Pública
Reg. Nº 1.003
Ntra. Sra. de la Asunción 212
Tel.. 447-476 / 444-272 / 492-001
Asunción

El Director Titular Victor Servín renuncia a su remuneración en carácter de DIRECTOR TITULAR, debido a que ejerce funciones en la empresa por las cuales es remunerado.

SEXTO PUNTO: Determinación sobre la Aplicación y/o Destino del Resultado correspondiente al Ejercicio Fenecido. Dividendo Ejercicio Anterior.----------

El accionista Pablo X. Pappalardo da lectura al artículo 155 de la ley 1284 del Mercado de Valores, el cual textualmente dice: "Salvo acuerdo diferente adoptado en la asamblea respectiva, por al menos 75%(setenta y cinco por ciento) de las acciones presentes con derecho a voto, las sociedades deberán distribuir anualmente como dividendo en dinero a sus accionistas, a prorrata de sus acciones o en la proporción que establezcan los estatutos si hubiere acciones preferidas, a lo menos el 10%(diez por ciento) de las utilidades líquidas de cada ejercicio." Por lo tanto mociona que la utilidad obtenida en el 2017, sea incorporado a los resultados acumulados.

Mociona asimismo que del saldo de resultados acumulados se destine a Dividendos hasta la suma de Gs. 3.000.000.000 (tres mil millones de guaraníes), importe a ser distribuido entre los accionistas, y mociona se delegue al Directorio la fecha y forma de pago, de acuerdo a la disponibilidad.----------

Ambos puntos son debatidos entre los accionistas, los cuales aceptan por unanimidad el tratamiento propuesto.----------

SETIMO PUNTO: Emisión de Acciones

La Asamblea Extraordinaria celebrada antes de esta, autorizó aumentar el Capital Social a Gs. 100.000.000.000(cien mil millones de guaraníes), y también modificó el tipo de acción (acciones ordinarias que da derecho a un voto). Ante lo mencionado, el accionista Jorge E. Pappalardo mociona se autorice al Directorio, que cuando se perfeccione el nuevo Estatuto de la Sociedad, proceda a la emisión de Nuevas Acciones Nominativas por el 100% del nuevo CAPITAL, Gs. 100.000.000.000(cien mil millones de guaraníes)..de acuerdo a este detalle:

Acciones			Series		ACCIONISTAS	PARTICIPACION	%
Desde	Hasta		Desde	Hasta			
1	12,000	12,000	1	120	PAPPALARDO Z., Conrado	12,000,000,000	12.00%
12,001	32,000	20,000	121	320	PAPPALARDO, Jorge	20,000,000,000	20.00%
32,001	52,000	20,000	321	520	PAPPALARDO, Marco Esteban	20,000,000,000	20.00%
52,001	72,000	20,000	521	720	PAPPALARDO, María T.	20,000,000,000	20.00%
72,001	92,000	20,000	721	920	PAPPALARDO, Pablo X.	20,000,000,000	20.00%
92,001	100,000	8,000	921	1,000	BEDOYA, María T.	8,000,000,000	8.00%
		100,000				100,000,000,000	100.00%

Estas acciones, son integradas con los valores que forman parte del Patrimonio de la empresa, y que se detallan:

Codigo	Cuentas	Importe
3001	Capital Realizado	22,000,000,000
3011	Reserva de Revaluo	14,193,318,689
3012	Reserva Facultativa	20,169,578,314
3014	Reserva Legal	4,297,183,884
3025	Utilidades no asignadas	39,339,919,113
		100,000,000,000

Previo a la entrega de las nuevas acciones, se procederá a rescatar y anular las acciones que respaldan el Capital anterior de Gs. 22.000.000.000(veinte y dos mil millones de guaraníes). ----------

CERTIFICO QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA ES FIEL REFLEJO DEL DOCUMENTO QUE TENGO A LA VISTA

Ma. Carolina Scappini Florentín
Notaria y Escribana Pública
Reg. Nº 1.003
Ntra. Sra. de la Asunción 212
Tel.. 447-476 / 444-272 / 492-001
Asunción

OCTAVO PUNTO: Contratación de la Auditoría Externa para el Ejercicio 2018
El señor Jorge Pappalardo. mociona delegar al Directorio la contratación de la empresa Auditora para el ejercicio 2018. Esta moción es aceptada por unanimidad.----------

NOVENO PUNTO: Asuntos Varios
Se pone a consideración de los Asambleístas el tratamiento de otros temas. Debido que no existen propuestas inmediatas ,se pasa al siguiente punto del orden del día.----------

DECIMO PUNTO: Designación de 2(dos) accionistas para suscribir el Acta de Asamblea General Ordinaria, conjuntamente con el Presidente y el Secretario.
Se designa a los señores María T. Pappalardo y Pablo X. Pappalardo, a fin de suscribir el Acta de Asamblea General Ordinaria juntamente con el Presidente y el Secretario.----------

No habiendo otro punto a tratar, se levanta la sesión siendo las doce horas.----------

De conformidad:

Victor Servin

Artemio Quiñonez

Pablo X. Pappalardo

María T. Pappalardo

CERTIFICO QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA ES FIEL
REFLEJO DEL DOCUMENTO QUE TENGO A LA VISTA

Ma. Carolina Scappini Florentín
Notaria y Escribana Pública
Reg. Nº 1.003
Ntra. Sra. de la Asunción 212
Tel.. 447-476 / 444-272 / 492-001
Asunción

Tape Ruvicha S.A.
EMISORA DE CAPITAL ABIERTO

Avda. Eusebio Ayala Nº 2.895 Tel.R.A.: 608 322

Nº 0061

RUC: TRUA 957900 E

ACTA DE ASAMBLEA ORDINARIA NRO. 68(SESENTA y OCHO)

En la ciudad de Asunción a los once días del mes de abril del 2018, siendo las diez horas, en el local social de la firma TAPE RUVICHA S.A. Emisora de Capital Abierto sito en la calle Madame Lynch 1516, se reúnen los Accionistas de la mencionada firma que figuran en el folio nro. 19(diecinueve) del libro de Asistencia de Accionistas para tratar el ORDEN DEL DIA que fuera publicado en el diario ABC COLOR.----------
Asiste también el Director Titular Victor Servín y el Síndico Titular de la empresa, señor Artemio Quiñonez.----------

Se detalla a continuación la nómina de Accionistas presentes en la Asamblea.

01	PAPPALARDO, Pablo X.		41.800 Acciones
02	PAPPALARDO, María T.		49.169 Acciones
03	PAPPALARDO, Jorge E		41.800 Acciones
04	PAPPALARDO, Marco E.		41.800 Acciones
05	PAPPALARDO, Conrado		26.444 Acciones
06	BEDOYA, María Teresa	Representado x Conrado Pappalardo	18.987 Acciones
			220.000 Acciones

PRIMER PUNTO: Elección del Presidente y Secretario de Asamblea
Se procede a nombrar al presidente de la Asamblea, cuya designación recae en el sr. Victor Servín, quien nombra como Secretario al sr. Artemio Quiñonez .----------

SEGUNDO PUNTO: Lectura y consideración de la Memoria del Directorio, el Balance General, el cuadro de Resultados, el Inventario, el Informe del Síndico y el Dictamen de los Auditores Independientes de la Sociedad, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre del 2.017
El accionista Jorge Pappalardo explica que todos los documentos mencionados ya fueron recibidos por los accionistas, por lo que podría obviarse su lectura. Luego de un intercambio de pareceres los accionistas presentes aprueban el segundo punto, por unanimidad. ----------

TERCER PUNTO:Elección del Directorio
El señor CONRADO PAPPALARDO mociona la reelección de los directores actuales, moción aprobada por los accionistas presentes por unanimidad.

DIRECTORIO EJERCICIOS 2018-2019

PRESIDENTE	**PABLO X. PAPPALARDO BEDOYA**
DIRECTOR TITULAR	**MARIA TERESA PAPPALARDO BEDOYA**
DIRECTOR TITULAR	**VICTOR SERVIN**

CUARTO PUNTO: Elección del Síndico Titular y Suplente
Marco E. Pappalardo mociona la nómina de Síndicos para el ejercicio 2018. Esta moción es discutida por los presentes y aceptada por unanimidad, quedando conformada de la siguiente forma.

Síndicos para el Ejercicio 2.018

▪ SINDICO TITULAR	Lic. ARTEMIO QUIÑONEZ
▪ SINDICO SUPLENTE	Leonidas Piaggio

QUINTO PUNTO: Fijación de Remuneración para Directores y Síndico Titular
Se resuelve por unanimidad que para el ejercicio 2018 las remuneraciones mensuales sean:

PRESIDENTE	PABLO X. PAPPALARDO BEDOYA	Gs.	24.000.000.-
DIRECTOR TITULAR	MARIA TERESA PAPPALARDO BEDOYA	"	21.000.000.-
SINDICO TITULAR	Lic. ARTEMIO QUIÑONEZ	"	1.500.000.-

CERTIFICO QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA ES FIEL REFLEJO DEL DOCUMENTO QUE TENGO A LA VISTA

Ma. Carolina Scappini Florentín
Notaria y Escribana Pública
Reg. Nº 1.003
Ntra. Sra. de la Asunción 212
Tel.. 447-476 / 444-272 / 492-001
Asunción

El Director Titular Victor Servín renuncia a su remuneración en carácter de DIRECTOR TITULAR, debido a que ejerce funciones en la empresa por las cuales es remunerado.

SEXTO PUNTO: Determinación sobre la Aplicación y/o Destino del Resultado correspondiente al Ejercicio Fenecido. Dividendo Ejercicio Anterior.

El accionista Pablo X. Pappalardo da lectura al artículo 155 de la ley 1284 del Mercado de Valores, el cual textualmente dice: "Salvo acuerdo diferente adoptado en la asamblea respectiva, por al menos 75%(setenta y cinco por ciento) de las acciones presentes con derecho a voto, las sociedades deberán distribuir anualmente como dividendo en dinero a sus accionistas, a prorrata de sus acciones o en la proporción que establezcan los estatutos si hubiere acciones preferidas, a lo menos el 10%(diez por ciento) de las utilidades líquidas de cada ejercicio." Por lo tanto mociona que la utilidad obtenida en el 2017, sea incorporado a los resultados acumulados.

Mociona asimismo que del saldo de resultados acumulados se destine a Dividendos hasta la suma de Gs. 3.000.000.000 (tres mil millones de guaraníes), importe a ser distribuido entre los accionistas, y mociona se delegue al Directorio la fecha y forma de pago, de acuerdo a la disponibilidad.

Ambos puntos son debatidos entre los accionistas, los cuales aceptan por unanimidad el tratamiento propuesto.

SETIMO PUNTO: Emisión de Acciones

La Asamblea Extraordinaria celebrada antes de esta, autorizó aumentar el Capital Social a Gs. 100.000.000.000(cien mil millones de guaraníes), y también modificó el tipo de acción (acciones ordinarias que da derecho a un voto). Ante lo mencionado, el accionista Jorge E. Pappalardo mociona se autorice al Directorio, que cuando se perfeccione el nuevo Estatuto de la Sociedad, proceda a la emisión de Nuevas Acciones Nominativas por el 100% del nuevo CAPITAL, Gs. 100.000.000.000(cien mil millones de guaraníes)..de acuerdo a este detalle:

Acciones			Series		ACCIONISTAS	PARTICIPACION	%
Desde	Hasta		Desde	Hasta			
1	12,000	12,000	1	120	PAPPALARDO Z., Conrado	12,000,000,000	12.00%
12,001	32,000	20,000	121	320	PAPPALARDO, Jorge	20,000,000,000	20.00%
32,001	52,000	20,000	321	520	PAPPALARDO, Marco Esteban	20,000,000,000	20.00%
52,001	72,000	20,000	521	720	PAPPALARDO, María T.	20,000,000,000	20.00%
72,001	92,000	20,000	721	920	PAPPALARDO, Pablo X.	20,000,000,000	20.00%
92,001	100,000	8,000	921	1,000	BEDOYA, María T.	8,000,000,000	8.00%
		100,000				100,000,000,000	100.00%

Estas acciones, son integradas con los valores que forman parte del Patrimonio de la empresa, y que se detallan:

Codigo	Cuentas	Importe
3001	Capital Realizado	22,000,000,000
3011	Reserva de Revaluo	14,193,318,689
3012	Reserva Facultativa	20,169,578,314
3014	Reserva Legal	4,297,183,884
3025	Utilidades no asignadas	39,339,919,113
		100,000,000,000

Previo a la entrega de las nuevas acciones, se procederá a rescatar y anular las acciones que respaldan el Capital anterior de Gs. 22.000.000.000(veinte y dos mil millones de guaraníes).

CERTIFICO QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA ES FIEL REFLEJO DEL DOCUMENTO QUE TENGO A LA VISTA

Ma. Carolina Scappini Florentín
Notaria y Escribana Pública
Reg. Nº 1.003
Ntra. Sra. de la Asunción 212
Tel.. 447-476 / 444-272 / 492-001
Asunción

Abogados

OCTAVO PUNTO: Contratación de la Auditoría Externa para el Ejercicio 2018
El señor Jorge Pappalardo. mociona delegar al Directorio la contratación de la empresa Auditora para el ejercicio 2018. Esta moción es aceptada por unanimidad.----------

NOVENO PUNTO: Asuntos Varios
Se pone a consideración de los Asambleístas el tratamiento de otros temas. Debido que no existen propuestas inmediatas ,se pasa al siguiente punto del orden del día.----------

DECIMO PUNTO: Designación de 2(dos) accionistas para suscribir el Acta de Asamblea General Ordinaria, conjuntamente con el Presidente y el Secretario.
Se designa a los señores María T. Pappalardo y Pablo X. Pappalardo, a fin de suscribir el Acta de Asamblea General Ordinaria juntamente con el Presidente y el Secretario.----------

No habiendo otro punto a tratar, se levanta la sesión siendo las doce horas,----------

De conformidad:

Victor Servín

Artemio Quiñonez

Pablo X. Pappalardo

María T. Pappalardo

CERTIFICO QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA ES FIEL
REFLEJO DEL DOCUMENTO QUE TENGO A LA VISTA

Ma. Carolina Scappini Florentín
Notaria y Escribana Pública
Reg. Nº 1.003
Ntra. Sra. de la Asunción 212
Tel.. 447-476 / 444-272 / 492-001
Asunción

0000000000

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS PÚBLICOS
SOLICITUD DE PUBLICIDAD REGISTRAL y ANOTACIONES

FORM-06

Espacio reservado para los Registros Públicos

Entrada Nº	Fecha de Entrada			Hora de Entrada		
	Día	Mes	Año	Hora	Min	Seg

CERTIFICO QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA ES FIEL REFLEJO DEL DOCUMENTO QUE TENGO A LA VISTA

Ma. Carolina Scappini Florentín
Notaria y Escribana Pública
Reg. Nº 1.003
Ntra. Sra. de la Asunción 212
Tel.. 447-476 / 444-272 / 492-001
Asunción

DATOS DEL SOLICITANTE

Apellidos	Nombres	Matrícula Nº	Registro Notarial Nº
SCAPPINI FLORENTIN	MARIA CAROLINA		1003

Asiento /Domicilio ASUNCION

Marcar con X lo que corresponda

SERVICIO SOLICITADO — **CERTIFICADO** [ ] **INFORME** [X]

Condiciones de Dominio		Vigencia de Régimen Patrimonial	
Vigencia del Reglamento de Copropiedad		De haber Otorgado Testamento	
De no poseer Bienes Inmuebles Registrados a Nombre de la Persona		Vigencia de Sociedades u Otras Personas Jurídicas	
Vigencia de Poder		De gravamen de Cuotas Sociales	
Si la Persona Física/ Jurídica otorgó Poderes		De no haber sido declarada la Quiebra o Concurso	X
Si la Persona Física/ jurídica fue nombrada Apoderada			

Marcar con X lo que corresponda

SOLICITUD DE ANOTACIONES

Boleto de Compra Venta			Cesión de Boletos de Compra Venta	
Contrato de Locación			Rescisión de Contrato de Locación	
Contrato de Leasing			Rescisión de Contrato de Leasing	
Loteamiento	Resolución Provisoria		Cambio de denominación / nombre del titular	
	Resolución Definitiva		Otros:	

DATOS DE LA PERSONA A FAVOR DE QUIEN SE ANOTA

Apellidos o Denominación / Razón Social	Nombres

RUC [ ] C.I. [ ] Pasaporte [ ] Carn. de Adm. Perm. [ ] N° [ ]

Marcar con X lo que corresponda

REGISTRO AL QUE CORRESPONDE EL SERVICIO SOLICITADO

Inmuebles	[ ]	Personas Jurídicas y Asociaciones	[ ]	Testamentos	[ ]
Buques	[ ]	Quiebras	[X]	Patrim. en las relaciones de Familia	[ ]
Poderes	[ ]	Registro Público de Comercio	[ ]	Prenda con registro	[ ]
Archivo	[ ]				

TITULAR REGISTRAL

Apellidos o Denominación / Razón Social	Nombres
TAPE RUVICHA S.A.E.C.A.	

RUC [X] C.I. [ ] Pasaporte [ ] Carnet. de Adm. Perm. [ ] Fe de Conocimiento [ ] N° 80014552-6

DATOS REGISTRALES

Registro de Inmuebles		Otros Registros (Incluido Registro de Hipotecas)	
Finca N°		N° de Inscripción	
Matricula		Folio	
Distrito		Serie	
N° de inscripción	Folio (Día / Mes / Año)	Sección / División / Año	
Cta. Cte. Catastral /Padrón			
Nombre del Edificio /Barrio Cerrado /Country Club			
Lote / Manzana / Fracción			
Unidad de Propiedad Horizontal			

Firma y Sello del Profesional

Ma. Carolina Scappini Florentín
Notaria y Escribana Pública
Reg. Nº 1.003
Ntra. Sra. de la Asunción 212
Tel.: 447-476 / 444-272 / 492-001
Asunción

Profesional

Poder Judicial
Dirección General de los Registros Publicos

Certificado de Quiebras en línea

TAPE RUVICHA S.A.E.C.A.-

Número Documento: 80014552-6.- **Tipo Documento:** RUC.-

No se halla registrado pedido de convocatoria de acreedores, ni celebrado concordato alguno, ni su quiebra.-

---------- Fin del informe ----------

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 28110-13856.-

CERTIFICO QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA ES FIEL
REFLEJO DEL DOCUMENTO QUE TENGO A LA VISTA

Ma. Carolina Scappini Florentín
Notaria y Escribana Pública
Reg. Nº 1.003
Ntra. Sra. de la Asunción 212
Tel.. 447-476 / 444-272 / 492-001
Asunción

Nº Entrada: 9456723 **Fecha entrada:** 13/03/2019 09:59:48 **Fecha proceso:** 14/03/2019 12:31:02 **Nº Liquidación:** 25074558G

Operador: RENATO DAVID CUBILLA CABALLERO.-

Solicitante: MARIA CAROLINA SCAPPINI DE GOSLING

Registro/Matricula: 1003

FORM-11

0000000000

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS PÚBLICOS
CERTIFICADO/INFORME DE LIBRE DISPOSICION DE BIENES

Espacio reservado para los Registros Públicos

Marcar con X la solicitud que corresponda

Entrada Nº	Fecha de Entrada			Hora de Entrada		
	Día	Mes	Año	Hora	Min	Seg

CERTIFICO QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA ES FIEL REFLEJO DEL DOCUMENTO QUE TENGO A LA VISTA

CERTIFICADO ☐ **INFORME** ☒

Ma. Carolina Scappini Florentin
Notaria y Escribana Pública
Reg. Nº 1.003
Ntra. Sra. de la Asunción 212
Tel.: 447-476 / 444-272 / 492-001
Asunción

DATOS DEL NOTARIO PÚBLICO / ABOGADO SOLICITANTE

Apellidos	Nombres	Matrícula Nº	Registro Notarial Nº
SCAPPINI FLORENTIN	MARIA CAROLINA		1003

Motivo de la Solicitud:

PERSONA FÍSICA

Apellidos				
Nombres				
Nombre de la empresa unipersonal				
	Doc. De Identidad	Tipo	Número	País

Apellidos				
Nombres				
Nombre de la empresa unipersonal				
	Doc. De Identidad	Tipo	Número	País

Apellidos				
Nombres				
Nombre de la empresa unipersonal				
	Doc. De Identidad	Tipo	Número	País

Apellidos				
Nombres				
Nombre de la empresa unipersonal				
	Doc. De Identidad	Tipo	Número	País

Apellidos				
Nombres				
Nombre de la empresa unipersonal				
	Doc. De Identidad	Tipo	Número	País

PERSONA JURIDICA

TAPE RUVICHA S.A.E.C.A. RUC Nº 80014552-6
DENOMINACIÓN según surge del estatuto, contrato social, decreto o resolución-Mencionar RUC

DENOMINACIÓN según surge del estatuto, contrato social, decreto o resolución – Mencionar RUC

OBSERVACION

Ma. Carolina Scappini Florentin
Notaria y Escribana Pública
Reg. Nº 1.003
Ntra. Sra. de la Asunción 212
Tel.: 447-476 / 444-272 / 492-001
Asunción

.....
Firma y sello del Notario Público o Profesional

Informe de Anotaciones Personales

TAPE RUVICHA SAECA.-

Número Documento: 80014552-6.- **Tipo Documento:** RUC.-

Goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción e inhabilitación.-

---------- Fin del informe ----------

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 33889-985730.-

CERTIFICO QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA ES FIEL
REFLEJO DEL DOCUMENTO QUE TENGO A LA VISTA

Ma. Carolina Scappini Florentín
Notaria y Escribana Pública
Reg. Nº 1.003
Ntra. Sra. de la Asunción 212
Tel.. 447-476 / 444-272 / 492-001
Asunción

Nº Entrada: 9462246 **Fecha entrada:** 14/03/2019 12:23:37 **Fecha proceso:** 15/03/2019 09:30:25 **Nº Liquidación:** 25621465B

Operador: SILVIA MARIA GRAU DE GONZALEZ.-

Solicitante: MARIA CAROLINA SCAPPINI DE GOSLING **Registro/Matricula:** 1003

Lote 3787203951 , Cons.: 15

SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN **NÚMERO** **42779525517**

FECHA **11/03/2019**

FORM.427-1

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

DATOS DEL SOLICITANTE

RUC	**80014552**	**NOMBRE O RAZÓN SOCIAL**
DV	**6**	**TAPE RUVICHA SA EMISORA DE CAPITAL ABIERTO**

A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO EL CONTRIBUYENTE HA CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES ANTE LA ADMINISTRACIÓN Y SE EMITE EL PRESENTE CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO EN CARÁCTER NORMAL EN VIRTUD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. N° 194 DE LA LEY N° 125/91 Y SU MODIFICACIÓN CON LA LEY N° 2421/04 Y DEMÁS DISPOSICIONES VIGENTES.

VALIDO HASTA: 10/04/2019 **NÚMERO DE CONTROL : 82F60803**

SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN

427180014552 82F60803

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
DIRECCION DE APORTE OBRERO PATRONAL
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO CON EL SEGURO SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

0000002186092

USUARIO EMISION: 3379932

NRO. CERTIFICADO: 218609

FECHA EMISION: 08-MAR-2019

VENCIMIENTO: 11-APR-2019

DATOS DEL EMPLEADOR

Nro. Ruc: 80014552

Nro. Certificado: 218609

Razon Social: TAPE RUVICHA SA EMISORA DE CAPITAL ABIERTO

Actividad Principal: IMPORTADORA DE VEHICULOS

Fecha de Inscripcion:

Cantidad de Asegurados: 301

Nro. Patronal(es):

0002-61-1842 -

CONSTE QUE EL(LOS) EMPLEADOR(ES), A LA FECHA DE EMISION DEL PRESENTE CERTIFICADO NO ADEUDA(N) EN CONCEPTO DE APORTE OBRERO PATRONAL

Se expide el presente Certificado sin perjuicio de las facultades de Fiscalizacion y Control otorgadas a la Direccion Aporte Obrero Patronal.
Nota: Cualquier correccion no salvada en el texto invalida el presente certificado. "El presente instrumento solo certifica estar al dia en el pago del aporte Obrero-Patronal del/los personal/es declarado/s, no eximiendo la responsabilidad patronal sobre los no declarados.".

La validez de este documento se puede confirmar, ingresando el número de ruc y certificado a traves de nuestro sitio:
http://servicios.ips.gov.py/constancia/

0000000000

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS PÚBLICOS

SOLICITUD DE PUBLICIDAD REGISTRAL y ANOTACIONES

FORM-06

Espacio reservado para los Registros Públicos

Entrada Nº	Fecha de Entrada			Hora de Entrada		
	Día	Mes	Año	Hora	Min	Seg
9449259	11	03	2019	10	59	08

CERTIFICO QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA ES FIEL REFLEJO DEL DOCUMENTO QUE TENGO A LA VISTA

Ma. Carolina Scappini Florentín
Notaria y Escribana Pública
Reg. Nº 1.003
Ntra. Sra. de la Asunción 212
Tel.: 447-476 / 444-272 / 492-001
Asunción

DATOS DEL SOLICITANTE

Apellidos	Nombres	Matrícula Nº
SCAPPINI FLORENTIN	MARIA CAROLINA	1003

Asiento /Domicilio ASUNCION

Marcar con X lo que corresponda

SERVICIO SOLICITADO — **CERTIFICADO** [ ] **INFORME** [X]

Condiciones de Dominio		Vigencia de Régimen Patrimonial	
Vigencia del Reglamento de Copropiedad		De haber Otorgado Testamento	
De no poseer Bienes Inmuebles Registrados a Nombre de la Persona		Vigencia de Sociedades u Otras Personas Jurídicas	
Vigencia de Poder	X	De gravamen de Cuotas Sociales	
Si la Persona Física/ Jurídica otorgó Poderes		De no haber sido declarada la Quiebra o Concurso	
Si la Persona Física/ jurídica fue nombrada Apoderada			

Marcar con X lo que corresponda

SOLICITUD DE ANOTACIONES

Boleto de Compra Venta			Cesión de Boletos de Compra Venta	
Contrato de Locación			Rescisión de Contrato de Locación	
Contrato de Leasing			Rescisión de Contrato de Leasing	
Loteamiento	Resolución Provisoria		Cambio de denominación / nombre del titular	
	Resolución Definitiva		Otros:	

DATOS DE LA PERSONA A FAVOR DE QUIEN SE ANOTA

Apellidos o Denominación / Razón Social	Nombres

RUC [ ] C.I. [ ] Pasaporte [ ] Carn. de Adm. Perm. [ ] N° [ ]

Marcar con X lo que corresponda

REGISTRO AL QUE CORRESPONDE EL SERVICIO SOLICITADO

Inmuebles		Personas Jurídicas y Asociaciones		Testamentos	
Buques		Quiebras		Patrim. en las relaciones de Familia	
Poderes	X	Registro Público de Comercio		Prenda con registro	
Archivo					

TITULAR REGISTRAL

Apellidos o Denominación / Razón Social	Nombres
TAPE RUVICHA S.A.E.C.A.	

RUC [X] C.I. [ ] Pasaporte [ ] Carnet. de Adm. Perm. [ ] Fe de Conocimiento [ ] N° 80014552-6

DATOS REGISTRALES

Registro de Inmuebles		Otros Registros (Incluido Registro de Hipotecas)	
Finca N°		N° de Inscripción	138
Matricula		Folio	138
Distrito		Serie	K
N° de inscripción	Folio (Día / Mes / Año)	Sección	I
Cta. Cte. Catastral /Padrón		División	I
Nombre del Edificio /Barrio Cerrado /Country Club		Año	1.999
Lote / Manzana / Fracción			
Unidad de Propiedad Horizontal			

Notaria y Escribana Pública
Reg. Nº 1.003
Ntra. Sra. de la Asunción 212
Tel.: 447-476 / 444-272 / 492-001
Asunción

Firma y Sello del Profesional

Profesional

10

REGISTRO DE CONTRATOS PUBLICOS CIVILES Y COMERCIALES

Nº 107

RATIFICACION DE PODER GRAL.de Adm. y nombram.de GERENTE.-

"TAPE RUVICHA"S.A. a favor del Sr.VICTOR SERVIN.-

N° 168.-

Folio 503 y Sgtes.

Protocolo COMERCIAL"A"

Copia :1a.

Año 1.999.-

JOSÉ LUIS COSCIA CUETO

Notario y Escribano Público

CERTIFICO: QUE ES FOTOCOPIA DEL ORIGINAL QUE TUVE A LA VISTA. CONSTE.

AMILCAR HUGO VILLALBA PERDOMO
NOTARIO Y
ESCRIBANO PUBLICO
REG. Nº 386
Sacramento Nº 476 - Telfax: 512 260
Asunción - Paraguay

Mtra. Sra. de la Asunción 212
1er Piso
Teléfonos: 444 272 - 447 476
Fax: 444 272
Asunción - Paraguay

Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL - PROTOCOLO

Serie G / 3280273

ESCRIBANO: **JOSE LUIS COSCIA CUETO**
DIRECCION: NTRA. SRA. DE LA ASUNCION Nº 212
LOCALIDAD: ASUNCION
REGISTRO : 107

COMERCIAL "A"

(503) QUINIENTOS TRES.

PARA REGISTROS PUBLICOS

RATIFICACION de PODER GRAL. DE AD-) NUMERO (168) CIENTO-
MINISTRACION y NOMBRAMIENTO DE GE-) SESENTA Y OCHO.-----
RENTE otorgado por la firma "TAPE) En la Ciudad de Asun
RUVICHA" S.A.E.C.A. a/f de VICTOR) ción, Capital de la
SERVIN.----------) República del Para-
guay, a los (13) TRECE dias del mes de JULIO del año de mil novecientos noventa y nueve; ante mí: JOSE LUIS COSCIA CUETO, Notario y Escribano Público; Titular del Registro Nº 107, comparecen los Señores: Don JOSE PAPPALARDO, casado, y PABLO XAVIER PAPPALARDO BEDOYA, soltero, domiciliados a los efectos del presente acto en la casa de la calle Eusebio Ayala Nº 2895, local de la firma "Tapé Ruvichá" S.A.E.C.A.; mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento y cumplió con los requisitos legales de carácter personal, doy fe.- Los señores Don JOSE PAPPALARDO y PABLO XAVIER PAPPALARDO BEDOYA, asisten al acto en nombre y representación de la firma que gira en esta plaza bajo la denominación de"TAPE RUVICHA" S.A. Emisora de Capital Abierto, en sus carácteres de Presidente y Director Titular de la firma, respectivamente; nombrados en el acto de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada en fecha 23 de Marzo de 1998; conforme al Acta Nº 35, cuya transcripción omitieron en este acto por haberlo hecho en la Escritura N° 86 de fecha 21 de abril de 1998, pasada ante mí el autorizante, en el Registro de Contratos Comerciales, Sección "A", obrante a folio 328 y sgtes., y a la que me remito para lo que hubiere

CERTIFICO QUE ES FOTOCOPIA FIEL DE LA QUE TENGO A LA VISTA. CONSTE

AMILCAR PABLO VILLALBA PERDOMO
NOTARIO Y ESCRIBANO PUBLICO
REG. Nº 386
Asunción - Paraguay

lugar.- La firma "TAPE RUVICHA" SOCIEDAD ANONIMA EMISORA DE CAPITAL ABIERTO, fue constituida originalmente como "TAPE RUVICHA" SOCIEDAD ANONIMA, conforme consta en la Escritura Nº 33 de fecha 22 de Enero de 1973, pasada ante el Escribano Público Rodolfo Ricciardi Jara, siendo aprobados sus Estatutos Sociales y reconocida la Personería Jurídica por Decreto Nº 30.809 del Poder Ejecutivo de la Nación, de fecha 7 de Febrero de 1973, e inscripto en el Registro Público de Comercio por mandato Judicial, bajo el Nº 64 y en la Página 45 y siguientes del Libro Seccional respectivo, en fecha 12 de Febrero de 1973.- El contrato Social ha sufrido las siguientes modificaciones: 1º) Formalizada por Escritura Nº 387 de fecha 6 de Noviembre de 1975, pasada ante el Escribano Público Rodolfo Ricciardi Jara, aprobada por Decreto Nº 19.954 del Poder Ejecutivo de la Nación de fecha 7 de Enero de 1976, e inscrip a en el Registro Público de Comercio por mandato Judicial, bajo el Nº 302 y en la Página 20 y siguientes, del Libro Seccional respectivo en fecha 13 de Abril de 1977.- 2º) Formalizada por Escritura Nº 239 de fecha 23 de Mayo de 1977, pasada ante el Escribano Público Rodolfo Ricciardi Jara, y aprobada por Decreto Nº 32.668 del Poder Ejecutivo de la Nación, de fecha 18 de Julio de 1977, e inscripta en el Registro Público de Comercio por mandato Judicial, bajo el Nº 609 y en la Página 157 y sgtes. en fecha 21 de julio de 1977.- Omito en este acto la transcripción de los referidos testimonios, por haberlos he-

CERTIFICO QUE ES FOTOCOPIA DEL ORIGINAL QUE TUVE A LA VISTA. CONSTE
EMILCAR HUGO VILLALBA PERDOMO
ESCRIBANO PUBLICO
Sacramento Nº 476 - Tel/Fax: 612260
Asunción - Paraguay

COMERCIAL

PARA REGISTROS PUBLICOS (504) QUINIENTOS CUATRO.

chos en la Escritura Nº 746 de fecha 20 de Setiembre de 1980, pasada ante mí el Autorizante, en el Registro de Contratos Civiles a mi cargo, al folio 1.345 y siguientes, a la que me remito para lo que hubiere lugar en derecho.- 3º) Formalizada por Escritura Nº 325 de fecha 23 de Abril de 1981, y su complementaria Escritura Nº 895 de fecha 27 de octubre de 1981, ambas pasadas ante mi el autorizante, aprobada por Decreto Nº 29.802 del Poder Ejecutivo de la Nación, de fecha 28 de Diciembre de 1981, e inscripta en el Registro Público de Comercio por mandato Judicial, bajo el Nº 40 y en la Página 366 vlto. y sgtes. en fecha 18 de Enero de 1982.- 4º) Formalizada por Escritura Nº 164 de fecha 30 de Abril de 1986, y su complementaria Escritura Nº 895 de fecha 27 de octubre de 1981, ambas pasadas ante mi el autorizante, aprobada por Decreto Nº 17.910 del Poder Ejecutivo de la Nación, de fecha 10 de Octubre de 1986, e inscripta en el Registro Público de Comercio por mandato Judicial, bajo el Nº 97 y en la Página 117 y sgtes. en fecha 12 de Febrero de 1987.- 5º) Por Escritura Nº 168 de fecha 4 de mayo de 1989, pasada ante mi el autorizante, en el Registro "A" de Contratos Comerciales a mi cargo a folio 396 y sgtes., y por adecuación al nuevo Código Civil fueron modificados los Estatutos Sociales en sus Artículos 8,13,15, y 16, habiéndose inscripto el testimonio de la referida escritura, en el Registro Público de Comercio, bajo el Nº 654, al folio 2391 y sgtes, Sección Contratos, Serie "B" de fecha 14

CERTIFICO: QUE ES FOTOCOPIA DEL ORIGINAL QUE TUVE A LA VISTA. CONSTE

AMILCAR HUGO VILLALBA PERDOMO
NOTARIO Y ESCRIBANO PUBLICO
REG. Nº 386
Sacramento Nº 476 - Tel. Fax: 612 26
Asunción - Paraguay

de junio de 1989.- 6º) Por Escritura Nº 481 de fecha 20 de Agosto de 1994, pasada ante mi el autorizante, en el Registro "A" de Contratos Comerciales a mi cargo a folio 1564 y sgtes., y a raíz del Aumento del Capital fue modificado el Artículo 5º de los Estatutos Sociales, cuyo testimonio fue inscripto en el Registro Público de Comercio, bajo el Nº 998, Serie "D", al folio 5284 y sgtes., Sección Contratos, del 1º de Setiembre de 1994; y en el Registro de Personas Jurídicas y Asociaciones, bajo el Nº 39, folio 552, Serie "B", en fecha 6 de octubre de 1994.- 7º) Por Escritura Nº 911 de fecha 14 de Noviembre de 1995, pasada ante mí, el autorizante, en el Registro "A" de Contratos Comerciales a mi cargo a folio 2826 y sgtes., y a raíz del Aumento del Capital fue modificado nuevamente el Estatuto Social, y modificada la denominación por la actual de "TAPE RUVICHA" SOCIEDAD ANONIMA EMISORA DE CAPITAL ABIERTO, y cuyo testimonio fue inscripto en el Registro de Personas Jurídicas y Asociaciones, bajo el Nº 751, folio 8496 y sgtes., Serie "A" de fecha 27 de Diciembre de 1995; y en el Registro Público de Comercio, anotado bajo el Nº 1476, Serie "D", folio 10657 y sgtes., Sección Contratos, de fecha 27 de Diciembre de 1995.- 8º) Por Escritura Nº 276 de fecha 27 de abril de 1996, pasada ante mí el autorizante, en el Registro de Contratos Civiles "A" obrante a folio 886 y sgtes, y a raíz del Aumento Social fue nuevamente Modificado el Contrato Social, de cuyo testimonio se tomara razón en la Dirección General de los

CERTIFICO QUE ES FOTOCOPIA DEL ORIGINAL QUE TUVE A LA VISTA. CONSTE
AMILCAR HUGO VILLALBA PERDOMO
NOTARIO
ESCRIBANO PUBLICO
REG. Nº 366
Tel/Fax: 612 200
Asunción

Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL - PROTOCOLO

Serie G/ 3280275

ESCRIBANO: **JOSE LUIS COSCIA CUETO**
DIRECCION: NTRA. SRA. DE LA ASUNCION N° 212
LOCALIDAD: ASUNCION
REGISTRO : 107

COMERCIAL "A"

PARA REGISTROS PUBLICOS (505) QUINIENTOS CINCO.-

Registros Públicos, Registros de Personas Jurídicas, anotado bajo el Nº 348, folio 4452 y sgtes., Serie "A"; y en el Registro Público de Comercio, bajo el Nº 476, Serie "A", folio 5719 y sgtes., Sección Contratos del 26 de junio de 1996.- 9º) Por Escritura Nº 133 de fecha 21 de abril de 1997, pasada igualmente ante mí el autorizante, en el Registro de Contratos Comerciales "A" obrante a folio 526 y sgtes, y a raíz del Aumento Social fue nuevamente Modificado el Contrato Social, de cuyo testimonio se tomara razón en la Dirección General de los Registros Públicos, Registros de Personas Jurídicas, anotado bajo el Nº 218, folio 2847 y sgtes., Serie "B", de fecha 30 de mayo de 1997; y en el Registro Público de Comercio, bajo el Nº 765, Serie "C", folio 7255 y sgtes., Sección Contratos del 2 de junio de 1997.- Y 10°) Por Escritura Nº 102 de fecha 06 de mayo de 1999, pasada igualmente ante mí el autorizante, en el Registro de Contratos Comerciales "A" obrante a folio 318 y sgtes, y a raíz del Aumento Social fue nuevamente Modificado el Contrato Social, de cuyo testimonio se tomara razón en la Dirección General de los Registros Públicos, Registros de Personas Jurídicas, anotado bajo el Nº 176, folio 2263 y sgtes., Serie "B", de fecha 08 de junio de 1999; y en el Registro Público de Comercio, bajo el Nº 596, Serie "A", folio 4796 y sgtes., Sección Contratos del 10 de junio de 1999.- La firma TAPE RUVICHA S.A. tiene Cédula Tributaria Nº TRUA 957-400E.- La Autorización para el presente otorgamiento consta en

CERTIFICO QUE ES FOTOCOPIA DEL ORIGINAL QUE TUVE A LA VISTA. CONSTE

AMILCAR HUGO VILLALBA PERDOMO
NOTARIO Y ESCRIBANO PUBLICO
REG. Nº 388
Sacramento Nº 1021 c/ Tte. Fariña
Asunción - Paraguay

el acto de la Sesión del Directorio conforme consta en el Acta Nº 87 de fecha 3 de abril de 1997, la cual copiada en su parte pertinente dice: "...se reune el DIRECTORIO de TAPE RUVICHA S.A. EMISORA DE CAPITAL ABIERTO, en su local social de Eusebio Ayala Nº 2895, con la asistencia de su Presidente Don JOSE PAPPALARDO y los Señores Don PABLO XAVIER PAPPALARDO, Doña BERTA DE PAPPALARDO, Doña MARIA T. DE PAPPALARDO y el SINDICO TITULAR, Dr. ISMAEL AZUAGA GALLI a fin de tratar el siguiente el ORDEN DEL DIA: 1) RATIFICACION DE PODERES de: a) VICTOR SERVIN: Nombramiento de Gerente y Poder de Administracion....- Preside la misma Don JOSE PAPPALARDO, quien con relación al Primer y Unico punto del día explica, que habiéndose acogido TAPE RUVICHA S.A. a los beneficios de la Ley 548/94 y considerando que la misma conlleva el cambio de su razón social a TAPE RUVICHA S.A. Emisora de Capital Abierto, se hace necesario ratificar los Poderes que se habían otorgado como TAPE RUVICHA S.A. a los siguientes: 1) Nombramiento de Gerente y PODER DE ADMINISTRACION a favor del Sr. VICTOR SERVIN, según Escritura Pública Nro. 842 (ochocientos cuarenta y dos) de fecha 24/08/96 pasada ante el Escribano Público JOSE LUIS COSTA CUETO y el mismo debe ser ratificado por TAPE RUVICHA S.A. Emisora de Capital Abierto, con todas las facultades enunciadas en la Escritura Nº 842.... Luego de un intercambio de pareceres, los Directores presentes aceptan por unanimidad la ratificación mencionada...- No habiendo otro punto a tra-

CERTIFICO QUE ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE TUVE A LA VISTA. CONSTE

MILCIAR HUGO VILLALBA PERDOMO
ESCRIBANO PUBLICO
Sacramento Nº 476 Tel/Fax: 612

Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL - PROTOCOLO

Serie G / Nº 3280226

ESCRIBANO: JOSE LUIS COSCIA CUETO
DIRECCION: NTRA. SRA. DE LA ASUNCION NRO 212
LOCALIDAD: ASUNCION
REGISTRO : 107

JOSE LUIS COSCIA CUETO ESCRIBANO Asunción Paraguay

Escritura "A"

tar, se levanta la sesión siendo las diez y nueve y treinta horas.- Hay firmas.-" Es copia fiel de la parte pertinente del Acta respectiva.- Y los Señores Don JOSE PAPPALARDO y PABLO XAVIER PAPPALARDO BEDOYA, que la firma que representan "TAPE RUVICHA" SOCIEDAD ANONIMA EMISORA DE CAPITAL ABIERTO, DICEN: Que por Escritura Nº 842 de fecha 24 de setiembre de 1980, pasada ante mi el autorizante en el Registro de Contratos Comerciales a mi cargo, obrante a folio 1602 y sgtes., la firma "TAPE RUVICHA" S.A. nombró GERENTE GENERAL al Señor VICTOR SERVIN, como así mismo le otorgó PODER GENERAL DE ADMINISTRACION, el cual fue inscripto en la Dirección General de los Registros Públicos, REGISTRO DE PODERES, en la Sección I, División I, con el Nº 847 y al folio 1668 y siguientes, del año 1980.- Y prosiguen diciendo los COMPARECIENTES: Que, dando cumplimiento a lo resuelto en el acto de la Sesión del Directorio conforme consta en el acta transcripta precedentemente, la firma "TAPE RUVICHA" SOCIEDAD ANONIMA EMISORA DE CAPITAL ABIERTO, vienen por éste acto a RATIFICAR el NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL del Señor VICTOR SERVIN, y el PODER GENERAL DE ADMINISTRACION otorgádole a tal efecto, el cual queda subsistente y sin variación alguna en todas las facultades establecidas en la Escritura originaria, las cuales se transcriben a continuación: "A) Venda, transfiera, permute o en cualquier forma disponga de los vehículos de propiedad de la firma, como así mismo los vehículos usados o nuevos que se reciban por la

PARA REGISTROS PUBLICOS (506) QUINIENTOS SEIS.-

CERTIFICO QUE ES FOTOCOPIA DEL ORIGINAL QUE TUVE A LA VISTA. CONSTE

AMILCAR HUGO VILLALBA PERALTA NOTARIO Y ESCRIBANO PUBLICO REG. Nº 386 Sacramento Nº 476 - Tel/Fax: 612 268 Asunción - Paraguay

firma como parte de precio o pago total, o que la firma tenga autorización suficiente para vender y transferir dichos vehículos a la persona o personas que juzguen menester, percibiendo su precio al contado o a plazo, fijar los mismos, otorgar recibos o cartas de pago, otorgar y firmar las Escrituras Públicas, documentos privados y cancelaciones que se requieran, hacer tradición de lo vendido, exigir las garantías necesarias para asegurar créditos, saldos de precios de ventas y otras que estimen convenientes, incluso garantías prendarias, hipotecarios y/o personales, y cancelar cuantas garantías estuvieren constituidas; B) Hacer pagos normales, aperturas de cartas de crédito, sueldos, comisiones, indemnizaciones, endosar conocimientos de embarques y otros documentos necesarios para despachos aduaneros y actuar ante cualquier otra Oficina Pública; C) Representar a la Sociedad, otorgar poderes especiales y cancelarlos en su oportunidad.- Es de advertir que para girar en Cuentas Corrientes, gestionar y concretar operaciones bancarias, librar cheques y otros actos de disposición, el Gerente deberá firmar conjuntamente con cualquier otro Director de la Empresa exceptuando los enumerados en el inciso A), y podrá en fin hacer cuantos mas actos, gestiones y diligencias sean necesarias para el mejor cumplimiento del presente mandato.- Queda pues RATIFICADO el NOMBRAMIENTO DE GERENTE y PODER GENERAL DE ADMINISTRACION otorgado por la firma "TAPE RUVICHA" SOCIEDAD ANONIMA EMISORA DE CAPITAL ABIERTO al Señor

CERTIFICO: QUE ES FOTOCOPIA DEL ORIGINAL QUE TUVE A LA VISTA. CONSTE

AMILCAR HUGO VILLALBA PERDOMO
NOTARIO Y ESCRIBANO PUBLICO
Sacramento Nº 476 - Tel/Fax: 612 260
Paraguay

Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL - PROTOCOLO

Nº 3280277

Serie G /

ESCRIBANO: JOSE LUIS COSCIA CUETO
DIRECCION: NTRA. SRA. DE LA ASUNCION Nº 212
LOCALIDAD: ASUNCION
REGISTRO : 107

COMERCIAL "A"

VICTOR SERVIN, y elevada a Escritura Pública a todos sus efectos legales.- PREVINE su inscripción.- LEIDA por mí esta escritura a los comparecientes, éstos ratifican todo lo expresado en ella y en consecuencia la otorgan y suscriben ante mí; DOY FE, de haber recibido personalmente la declaración de voluntad de los representantes de la sociedad otorgante.-

Ante mí:

JOSE LUIS COSCIA CUETO
NOTARIO Y ESCRIBANO PUBLICO
Asunción - Paraguay

PARA REGISTROS PUBLICOS

(607) QUINIENTOS SIETE.-

CERTIFICO QUE ES FOTOCOPIA DEL ORIGINAL QUE TUVE A LA VISTA. CONSTE

AMILCAR HUGO VILLALBA PERDOMO
NOTARIO Y ESCRIBANO PUBLICO
REG. Nº 386
Sacramento Nº 476 - Tel/Fax: 612 260
Asunción - Paraguay

PODER JUDICIAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DIRECCION DE INGRESOS JUDICIALES

TASA JUDICIAL - JUICIOS

LEY 284/71; 1165 / 85; 669/95
RESOLUCION Nº 21/96 - RUC Nº CS 11 5773804
ESCRIBA A MAQUINA O CON LETRA DE IMPRENTA

356615

1. IDENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE

NOMBRE(S) APELLIDO(S) O RAZON SOCIAL

TAPE RUVICHA S A E C A

DOMICILIO - TELEFONO(S)

2. IDENTIFICACION DEL PROFESIONAL

NOMBRE(S) APELLIDO(S) - RUC

3. IDENTIFICACION DEL DEMANDADO

APELLIDO O RAZON SOCIAL DEL DEMANDADO

4. DATOS DEL JUICIO

CIRCUNSCRIPCION	CONCEPTO	MONTO
CAPITAL/ASUNCION	INSCRIPCION EN REGISTRO	0

5. CALCULO DE LA TASA - EXONERACIONES

TIPO	EX / P	IMPORTE	MONTO EXONERADO	MONTO A PAGAR
		9.099	0	9.099

6. MONTO

SON GUARANIES: nueve mil noventa y nueve

7. OBSERVACIONES

8. FECHA Y LUGAR DE PRESENTACION

DIA	MES	AÑO	LUGAR
23	07	999	22

9. DOCUMENTO DE PAGO

CHEQUE / GIRO / CUENTA CORRIENTE Nº

CARGO BANCO

JULIO CESAR GONZALEZ
Cajero

FIRMA Y SELLO DEL LIQUIDADOR/RESPONSABLE

MINISTERIO DE HACIENDA
SUB-SECRETARIA DE ESTADO DE ADMINIST. FINANCIERA
DIRECCION GENERAL DEL TESORO
REPUBLICA DEL PARAGUAY
PAZ Y JUSTICIA

CERTIFICO QUE ES FOTOCOPIA DEL ORIGINAL QUE TUVE A LA VISTA. CONSTE

EMILCAR HUGO VILLALBA PERDOMO
ESCRIBANO PUBLICO Y NOTARIO
REG. Nº 386

USO INTERNO TESORERIA

8.
Caja: 16 Estado: Numero : 356615
Monto $ nueve mil noventa y nueve Guaranies Monto : 9099 Cs
Concepto INSCRIPCION EN REGISTRO
23/07/99 A

OBSERVACION: Sr. contribuyente este es su comprobante de pago, no utilice este espacio. Será válido únicamente con la impresión de la máquina registradora, firma y sello del cajero.

Dirección General del Tesoro
Departamento de Valores Fiscales

Colegio de Escribanos del Paraguay

Resolución 106/90 - Corte Suprema de Justicia

HOJA DE SEGURIDAD

ACTUACION NOTARIAL

SERIE K Nº 1224994

ESCRIBANO: JOSE LUIS COSCIA CUETO
DIRECCION: NTRA. SRA. DE LA ASUNCION N° 212
LOCALIDAD: ASUNCION
REGISTRO : 107

...///... CUERDA fielmente con su escritura matriz Nº ~~168.~~

folio 505 y Sgtes. del Protocolo de la División COMERCIAL

Sección" A " del Registro Notarial Nº 107.

con asiento en Asunción

y autorizada por JOSE LUIS COSCIA CUETO

en el carácter de TITULAR de dicho Registro,

expido esta 1a copia para el Sr.Victor Servin

a los veintidos días del mes

de Julio del año 1.999 .-

JOSE LUIS COSCIA CUETO
NOTARIO Y ESCRIBANO PUBLICO
Asunción - Paraguay

668057

Departamento de Inspección y
Supervisión Tasas Judiciales
Ley 869/95
INOCENCIO LEZCANO
Cajero

CERTIFICO QUE ES FOTOCOPIA DEL ORIGINAL QUE TUVE A LA VISTA. CONSTE

AMILCAR HUGO VILLALBA PERDOMO
NOTARIO Y
ESCRIBANO PUBLICO
REG. Nº 386
Sacramento Nº 476 - Tel/Fax: 612 260
Asunción - Paraguay

22 JUL 1999

15959

Encargado

Poder Judicial
Direccion de Ingresos Judiciales
R.U.C CSJH6773804
Tasas Especiales - Art 264 Ley 879/81
C : 25 22/07/99 00020898 G: 11,374
11:03 AM E00668057 IN
Forma de Pago: EF
Asuncion - Paraguay

Industrial Gráfica Comuneros S.A.

Asunción 22 de Julio de 1.99 9
Presentado hoy ..... a las 10 horas 04 con recibo Nº 15259 e Inscipto el 22 de Julio de 1.99 9 en la Sec. I Div. I con el Nº 138 Serie y al folio 138 y vto de
Dirección General de Registros Públicos de Poderes
Registro General de Poderes.-

ESC. MARTHA H. CARIASSO de CANETE
JEFE

SECCION PODERES Y ENCOMIENDAS

DIRECCION GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS
REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO

Entrada Nº. 12019 Fecha 27 JUL 1999 Hora 744

Nombre:

DIRE...

Inscripto en ... Ratificacion de Poder General y NOMBRAMIENTO de GERENTE a/de

Ordenado ...

del 6to. Valentina Nuñez ... Alicia Maria Mendez.

Según ... 26/julio/99 -

Anotado bajo ... 305. A 1874 y

Sección Poderes.

Asunción, 27 de julio 99

Publicación: — —

Victor Serrin firma Tope Suricha SAECA

CERTIFICO QUE ES FOTOCOPIA DEL ORIGINAL QUE TUVE A LA VISTA. CONSTE

MARIA FLORINDA BOGADO C.
JEFE DE COMERCIO

NOTARIO Y PUBLICO
ESCRIBANIA
Asunción - Paraguay

Tasas Especiales - Art 264 Ley 879/81
C: 23 26/07/99 00023908 G: 11,374
07:54 AM E00668057 IN
Forma de Pago: EF
Asuncion - Paraguay

VISIÓN: "Ser un Banco de personas y empresas, centrado en la relación integral con nuestros clientes, asesorando y acompañándolos en cada etapa de su desarrollo".

SUDAMERIS BANK
ABBEYFIELD Group

CR Nº 19230023

Asunción, 27 de marzo de 2019

Señores:
TAPE RUVICHA S.A.

CERTIFICAMOS que TAPE RUVICHA S.A., es titular de los siguientes productos bancarios:

Producto	Moneda	Habilitado en Fecha	Cuenta SIPAP
Cuenta Corriente	Guaraníes	01/04/1995	0002000000305862
Cuenta Corriente	Dólares	13/07/2009	0001000000305862

Expedimos la presente a pedido del titular de la cuenta Nº 10-30586/2 con la denominación TAPE RUVICHA S.A., **no implicando responsabilidad, garantía ni compromiso de nuestra parte.**

HUGO NU... SUDAMERIS BANK S.A.E.C.A.
Oficial de Servicio al Cliente
Sucursal Villa Morra

JENNIFER ORTEGA
Supervisora de Servicio al Cliente
Sucursal Villa Morra

JO/hn

MISIÓN: "Brindar soluciones financieras eficientes, asegurando la satisfacción de nuestros clientes y la creación de valor para nuestros accionistas".

SUDAMERIS BANK S.A.E.C.A. "Edificio Sudameris": Independencia Nacional 513. Asunción, Paraguay • Código Postal 1301 • Casilla de Correo 1433 • Tel. +595 (0) 21 416 6000 • Fax +595 (0) 21 448 670 • Swift BSUDPYPX • **gerencia@sudameris.com.py**

CERTIFICO QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA ES FIEL
REFLEJO DEL DOCUMENTO QUE TENGO A LA VISTA

Ma. Carolina Scappini Florentín
Notaria y Escribana Pública
Reg. Nº 1.003
Ntra. Sra. de la Asunción 212
Tel.. 447-475 / 444-272 / 492-001
Asunción